

**ACUERDOS BILATERALES/BILATERAL AGREEMENT/ACORDOS
BILATERAIS/ACCORDS BILATERAUX**

Clasificación: 36-2023

Fecha de Ingreso: 19 de octubre de 2023

Nombre del Acuerdo: Segunda enmienda al Acuerdo entre la secretaria de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos.

Materia: en materia de asistencia técnica para la consolidación e implementación del programa de justicia terapéutica en los estados unidos mexicanos, suscrito el 26 de agosto de 2020.

Partes: SG / México

Referencia: México

Fecha de Firma: Diciembre 31, 2023

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma: Ciudad de México

Unidad Encargada: CICAD

Persona Encargada:

Cierre del Proceso:

Notas Adicionales/Additional Notes/Notes Supplémentaires/Notas Adicionais:



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



OEA/CICAD

SEGUNDA ENMIENDA AL ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, EN MATERIA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE JUSTICIA TERAPÉUTICA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2020.

RECONOCIENDO el Acuerdo firmado el 26 de agosto de 2020 entre GOBERNACIÓN/UASJ y la SG/OEA ("Acuerdo") para las finalidades mencionadas, y celebrando los logros obtenidos hasta la fecha bajo el mismo marco;

SEÑALANDO que el Acuerdo se enmendó el 31 de diciembre de 2021 por sus representantes debidamente autorizados a través del mecanismo establecido en el Apartado XV, numeral 3 del Acuerdo, y se extendió su fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2022;

CONSCIENTES de las consecuencias y ante el contexto actual generado por la pandemia del COVID-19 a nivel hemisférico hasta la fecha, las cuales han provocado retos prácticos inesperados para la implementación de programas de asistencia técnica en general, y también con respecto a la implementación de este Acuerdo;

DESEANDO continuar la presente colaboración para apoyar la implementación y consolidación a nivel nacional del Programa de Justicia Terapéutica (PJT) en México y, por ende, la extensión de la fecha de terminación del Acuerdo por sus representantes debidamente autorizados a través del mecanismo establecido en el Apartado XV, numeral 3 del Acuerdo;

Han acordado lo siguiente:



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



OEA/CICAD



El tenor del Apartado XV, numeral 2, del Acuerdo del 26 de agosto de 2020 será sustituido por el siguiente tenor:

"2. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de firma por el último representante de "LAS PARTES", y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023".

Firmado en tres ejemplares originales en idioma español:

**POR LA SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS**

**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ
HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE
LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS**

**LUIS ALMAGRO
SECRETARIO GENERAL**

Lugar: Ciudad de México

Lugar: Washington, D.C.

Fecha: 31 de diciembre de 2022

Fecha: 29 de diciembre de 2022

La presente hoja de firmas forma parte de la Segunda Enmienda al Acuerdo entre la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos en materia de Asistencia Técnica para la Consolidación e Implementación del Programa de Justicia Terapéutica en los Estados Unidos Mexicanos, suscrito el 26 de agosto de 2020, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios mediante oficio número UGAJ/DGCCCC/1976/2022.